



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública por la Universidad de Jaén
Universidad/es:	Universidad de Jaén
Centro/s:	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s:	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

4. Acceso y admisión de estudiantes.

Modificación 1. Sistema de información previa a la matriculación.

Es adecuada la recomendación de que en el "Perfil de Ingreso" se especifique con claridad la acreditación de conocimientos jurídicos para aquellos solicitantes que procedan de ramas del conocimiento no jurídicas y que hayan desempeñado su actividad profesional en el ámbito de la función pública durante al menos dos años.

Modificación 2. Condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se incorpora la especificación de que se admitirá a titulados de otras ramas de



conocimiento, que, tras haber superado los respectivos procesos selectivos, desempeñen la función pública en las distintas administraciones públicas.

6. Personal académico.

Modificación 3. Profesorado y otros recursos humanos.

La tabla incorpora información sobre el profesorado disponible para la impartición del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro